EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Palestina dentro de su planta de cargos, no cuenta con el personal idóneo y suficiente, que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LO RELACIONADO A SALUD PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS".

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

FELIPE ANDRES RENGIFO HENAO
Secretaria General

Elaboró: Jakeline Echeverry - Contratista

Reviso: Manuela Botero Granada – Abogada contratista

Aprobó: Claudia Marcela Aristizábal González
Directora Local de Salud